



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2025, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se ordena la inscripción y publicación de la tabla salarial para el año 2024 del convenio colectivo para el personal laboral contratado por los Ayuntamientos dentro del Acuerdo para la Competitividad Económica y Sostenibilidad Social (2016-2019), en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral contratado por los Ayuntamientos dentro del Acuerdo para la Competitividad Económica y Sostenibilidad Social (2016-2019) (Expediente C-005/2017 Código 33100064012013), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 14 de abril de 2025, en la que se acuerda la tabla salarial para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en la persona titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, por la presente,

R E S U E L V O

Primer. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Oviedo, a 15 de abril de 2025.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 3 de octubre de 2023, publicada en el BOPA núm. 195, de 10/10/2023).—Cód. 2025-03240.



A las 10.00 horas del 7 de abril de 2025, se reúnen de manera presencial, en la Sala de Juntas de la F.A.C.C. (Plaza de Riego 5-6, 4^a planta) y de forma telemática, los y las representantes de la Comisión de Negociación del **CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL Y DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS INCLUIDOS DENTRO DEL ACUERDO PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL (CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2016-2019)**,

Por la Federación Asturiana de Concejos (F.A.C.C.):

- D. Oscar Pérez Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Valdés y Coordinador de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.C.C., (telemática)
- D. José Manuel Fernández Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de Peñamellera Baja y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.C.C., (telemática)
- Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Concejala del Ayuntamiento de Siero y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.C.C., (telemática)
- D. Alejandro Bermúdez García, Concejal del Ayuntamiento de Salas y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.C.C., (telemática)

Por la representación sindical:

- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de la UGT-SP., (presencial)
- D. Alberto del Valle García, en representación de la UGT-SP., (presencial)
- D. Juan José Azcano Rozas, en representación de la FSC-CCOO., (telemática)
- Dña. Luz García García, en representación de la FSC-CCOO., (telemática)



Actuando como Secretaria de la Comisión, Dña, Marta Luisa Millán Díaz, Secretaria de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.CC.

Las partes **ACUERDAN**:

Primero.

Modificar la denominación de los "Contratos de trabajo en prácticas" por "Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional".

Segundo

Actualizar las retribuciones salariales que figuran en el Anexo II, siendo de aplicación al personal contratado por los Ayuntamientos dentro de los Programas incluidos en la convocatoria 2025-2026 del SEPEPA.

Esta actualización se realiza en base a lo establecido en el artículo 6.2 del RDL 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y en el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el apartado 1º de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI".

*"Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del **0,5%**"*

Tercero

En los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, incrementar el salario de la categoría de certificado de profesionalidad a la cuantía establecida para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).



ANEXO II

**RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS
AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS
ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL
(PROGRAMA 2025-2026)**

| Categorías | Salario bruto mensual (14 mensualidades) |
|---|---|
| Titulado/a Superior Universitario | 1.697,30 |
| Titulado/a Medio Universitario | 1.611,63 |
| Formación Profesional de Grado Superior | 1.526,81 |
| Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales | 1.441,98 |
| Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....) | 1.272,36 |

**RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS
AYUNTAMIENTOS DENTRO DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE
LA PRÁCTICA PROFESIONAL
(PROGRAMA 2025-2026)**

| Categorías | Salario bruto mensual (14 mensualidades) |
|---|---|
| Titulado/a Superior Universitario | 1.526,81 |
| Titulado/a Medio Universitario | 1.450,47 |
| Formación Profesional de Grado Superior | 1.374,13 |
| Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales | 1.297,79 |
| Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....) | 1.184,00 |



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 83 DE 2-V-2025

5/5



Sin más asuntos a tratar, a las 10.25 horas finaliza la reunión.

D. Oscar Pérez Suárez

Alcalde del Ayuntamiento de Valdés y Coordinador de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.CC.

D. José Manuel Fernández Díaz

Alcalde del Ayuntamiento de Peñamellera Baja y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.CC

Dña. María Teresa Álvarez Vázquez

Concejala del Ayuntamiento de Siero y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.CC.

D. Alejandro Bermúdez García

Concejal del Ayuntamiento de Salas y vocal de la Comisión de Ciencia, Formación y Empleo de la F.A.CC.

D. Alberto del Valle García

UGT-SP

D. Alberto Rozas Blanco

UGT-SP

D. Juan José Azcano Rozas

FSC-CC.OO

Dña. Luz García García

FSC- CC.OO